

11

**CONVENIO DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NÚMERO SIOP-CCPS-01-CI-0191/15.**

CONVENIO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCPS-01-CI-0191/15 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS COMO CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SAN SEBASTIÁN A UNIÓN DEL CUATRO, TRAMO 3 CARRETERA A UNIÓN DEL CUATRO A CARRETERA JESÚS MICHEL GONZÁLEZ, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. QUE CELEBRARON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ANAYARI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ORTEGA JARA RAUL, ING. CON EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL UNICO Y A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA" TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**"LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

ÚNICO.-Con fundamento en el artículo 75, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como en la Cláusula séptima del Contrato de obra pública número SIOP-CCPS-01-CI-0191/15, es necesario prorrogar el Programa de Ejecución pactado en el contrato antes mencionado, por lo que resulta necesario la suscripción del presente convenio. Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan prorrogar en 50 días naturales, sin Derecho a escalatorias, el Programa de Ejecución pactado en la Cláusula séptima del contrato de obra pública citado.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que el plazo de ejecución de los trabajos descritos en la cláusula anterior será del día 25 de Enero de 2016 al 12 de Junio de 2016, lo cual significa un plazo de ejecución de 140 días naturales.

TERCERA.-"EL CONTRATISTA "Se obliga a realizar las modificaciones correspondientes a la póliza de fianza otorgada a "LA SECRETARÍA", para garantizar los trabajos objeto del contrato de obra pública en cuestión.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que por excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original, mismas que ratifican y reconocen para todos los efectos legales a que haya lugar.

El presente convenio se firma en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco 19 de Abril de 2016

**POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**SECRETARIO**

**ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

Por "EL CONTRATISTA."  
**CONSTRUCCIONES ANAYARI, S.A. DE C.V.**

**ORTEGA JARA RAUL, ING.  
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO**

**DGOP - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**VALIDACIÓN PRESUPUESTAL  
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,  
EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**M.A.C. MA. LUIZA MARTÍNEZ ALMARAZ**



Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## MEMORANDO

DGSEYDI/431/2016/M.  
DCP/417/2016/M.

**ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ**  
Director General de Obras Públicas

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito la autorización del convenio de Prórroga para continuar con el trámite de la misma.

Contrato : SIOP-CCPS-01-CI-0191/15

Obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SAN SEBASTIÁN A UNIÓN DEL CUATRO, TRAMO 3 CARRETERA A UNIÓN DEL CUATRO A CARRETERA JESÚS MICHEL GONZÁLEZ, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

Empresa: **CONSTRUCCIONES ANAYARI, S.A. DE C.V.**

Período de prórroga: **24/04/2016 al 12/06/2016**

Numero de prórroga: **01**

Anexo la solicitud ingresada por parte del contratista y le solicito de la manera más atenta una vez firmada regresar a la dirección de control presupuestal.

Sin más por el momento, le agradezco atención brindada a la presente.



Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública  
DIR. GRAL. DE SEG. EVAL. Y DES. INST.

18 JUL. 2016

M.A.C. Ma. Luiza Martínez Almaraz **RECIBIDO** Lic. Laura Esther Leño Gómez  
Directora General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional. **CONTROLES PRESUPUESTALES** Directora de Control presupuestal  
MARTHA RODRIGUEZ DIAZ

MLMA/ELG/mrd  
C.C.P. ARCHIVO

Recibido  
DL 25.08/07/16  
Copia

1345/2016

104 JUN 2016  
12:25



# SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE:  DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

## ENC 2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA

FECHA:  19 de Abril de 2016

### CON RELACION A LOS TRABAJOS:

ORDEN DE TRABAJO:  CI-0191-15

CONTRATISTA:  CONSTRUCCIONES ANAYARI, S.A. DE C.V.

NUMERO DE CONTRATO:  SIOP-CCPS-01-CI-0191/15

OBRA:  CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SAN SEBASTIÁN A UNIÓN DEL CUATRO, TRAMO 3 CARRETERA A UNIÓN DEL CUATRO A CARRETERA JESÚS MICHEL GONZÁLEZ, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

LOCALIDAD:  TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

MPIO:  TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

DIRECTOR GENERAL:  ING. JOEL RUIZ MARTINEZ

DIR DE AREA:  ARQ. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS

SUPERVISOR O RESIDENTE:  ING. CHRISTOPHER DAVID CABRALES DIAZ

FECHA DE INICIO DE LA OBRA:  25-Ene-2016

FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA:  24-Abr-2016

FECHA DE TERMINO DE OBRA:  23-Abr-2016

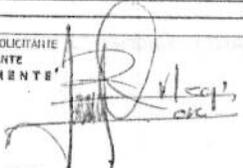
FECHA DE TERMINO DE LA PRORROGA:  12-Jun-2016

### POR ESTE CONDUCTO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS SE PRESENTÓ LA SIGUIENTE SITUACIÓN:

A).- Motivado por la intervención en la instalación de línea de alcantarillado por parte de Plaza Comercial en construcción que afectan en un área considerable de nuestra área de trabajo. B).- Para la ejecución de trabajos no contemplados en catálogo de conceptos y definición de áreas a intervenir, en acuerdo con el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

PR-045-16

POR LO QUE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS OTORGUE UNA PRORROGA DE 50 DIAS PARA SU TERMINACION.

<p>PARA USO DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL</p> <p>SELLO: RECIBIDO:</p>	<p>PARA USO DEL SOLICITANTE</p> <p>SOLICITANTE ATENTAMENTE</p> 
<p>ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: ORTEGA JARA PAUL, ING.</p> <p>EMPRESA: CONSTRUCCIONES ANAYARI, S.A. DE C.V.</p>	

ENTREGAR ESTA SOLICITUD EN: CONTROL PRESUPUESTAL; HORARIO: 9:00 A 14:00 HRS  
ORIGINAL: CONTROL PRESUPUESTAL COPIA: DIRECCION EJECUTORA  
NOTA: UNA VEZ AUTORIZADA, DEBERA PRESENTAR PROGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO, ENDOSO Y/O MODIFICACION DE PLANZA CORRESPONDIENTE.

ANAYARI FISICO DEL 95%.